

LA EVALUACIÓN COMO EJERCICIO DE PODER EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNLP. PROPUESTAS INNOVADORAS

María del Rosario Coelho¹

Resumen:

La evaluación es una práctica pedagógica esencial en la enseñanza. Para ello es básica la reflexión sobre su sentido e implicaciones prácticas y el conocimiento sobre modos contrastados de aprovecharla.

En estas líneas se realiza una visión crítica al modelo de evaluación que se ha implementado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como es el sistema de *examen libre*.

Se analizarán las consecuencias negativas que les generan a los alumnos este método de evaluación y se intentará buscar un proyecto alternativo para superar las dificultades que dicho sistema plantea.

Palabras claves: Poder², Enseñanza, Evaluación, Didáctica, metodología

Introducción:

La evaluación³ es una práctica que no se restringe al ámbito educativo. Vivimos evaluando; todas las instituciones evalúan mediante alguna prueba u

¹ Abogada y Docente Invitada CAU 2015,2016, Introducción al estudio de las Ciencias Sociales Año 2017 y Docente de la misma materia en la Unidad Penitenciaria N°24 de Florencio Varela en el marco del programa contextos de Encierro Año 2018; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.

MAIL: ro_coelho82@hotmail.com

² **Poder:** Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien tiene para mandar o ejecutar algo.

³ **Evaluación:** Valoración de los conocimientos del alumno.

otro tipo de instrumento que tiene como fin demostrar la bondad o calidad de algo, y también tiene un fin moral que es demostrar que alguien es probo.

Gvirtz S. (2010) se refirió a la evaluación en los siguientes términos:

Evaluar es fijar o establecer el valor social de una cosa o persona en función de una situación de examen y de una prueba. Se puede valorar los conocimientos de un alumno, su obediencia; si se puede valorar el precio fijado a un inmueble o el costo de oportunidad de realizar una inversión. Evaluar es un acto de sopesar, medir, estimar. Y el resultado de la evaluación suele ser la calificación (p. 240).

Evaluar supone el ejercicio de un poder; el poder del evaluador. El que evalúa es reconocido como autoridad capaz de preguntar, inspeccionar, examinar, valorar, calificar, jerarquizar personas y cosas (...)

Evaluar se parece mucho a la situación de administrar justicia. Se trata de sopesar y valorar las pruebas, calificar a un individuo y tomar una decisión respecto de su situación. Evaluar es establecer un juicio acerca de una cosa o persona. El evaluador no es un mero analizador de datos sino alguien que juzga, que toma una decisión. No por casualidad la evaluación escolar se relaciona muy a menudo con el poder de premiar, castigar o vigilar (p.241).

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se da una situación muy particular, que no se observa en otras carreras de la Universidad Nacional de La Plata y es el tema del *examen libre*. Se definirá al término examen como una interrogación, una prueba a la que se somete en este caso, al alumno.

El examen libre consiste en una mesa examinadora con la composición de dos o más docentes desconocidos por los alumnos, con quienes no hay una relación previa de conocimiento educando-educado, en donde el alumno que está en condiciones de rendir, “tira boleta” por un sistema electrónico llamado SIU GUARANÍ, y si no se le venció el plazo reglamentario de 48 hs hábiles y cuenta con las materias correlativas, está en condiciones de asistir a la mesa. En dicha instancia se comienza por una letra del abecedario que ha sido

sorteada el año anterior, y el docente que preside la mesa, es el encargado de llamar a los alumnos que tiene inscriptos en el listado del mes en curso. El estudiante hace girar el bolillero, y extrae dos bolillas, las cuales el docente anota en un papel que coloca dentro de la libreta universitaria. Dicho documento que acredita la condición de alumno de esa Institución, se la entrega al profesor, y se dirige a un sector de filas de bancos denominado “Capilla”, en donde el educando cuenta con los respectivos códigos y/o leyes complementarias acordes a la materia sobre la que va a ser evaluado. En esa instancia el alumno no puede hablar con el resto de sus compañeros, y se dedica exclusivamente a intentar “repasar” en su memoria los contenidos estudiados, que eran abultados y complejos, pero en su remembranza sólo cuenta con dos bolillas de todas las que contiene el programa.

Posteriormente el docente llama al estudiante que estaba en capilla, y comienza el desarrollo del examen en forma oral. Usualmente el alumno elige la unidad por la que desea comenzar, pero esta práctica no está reglamentada, y puede ocurrir que sea el profesor quien lo interroge según su voluntad.

Esta actitud evaluadora como señala E. Litwin en la obra de Gwirtz (2010) “... *invierte el interés de conocer por el interés de aprobar en tanto se estudia para aprobar y no para aprender*” (p.248).

Se asienta en un sistema de poder unilateral, jerárquico e impositivo. Aunque la evaluación siempre está ligada al ejercicio de la autoridad, alguien que sabe que es quién tiene la legitimidad institucional para determinar cuánto sabe o si es correcta o moral la conducta del segundo, que a su vez, es el que califica, y alguien que no sabe y está subordinado al profesor que es el encargado de seleccionar y certificar los aciertos y los fracasos del evaluado.

Ante este método de evaluación con tantas connotaciones negativas a nivel pedagógico y didáctico, el interrogante a plantearse es si la enseñanza del alumno está supeditada únicamente al individualismo y al aprendizaje unilateral, porque el estudiante debe aprehender los contenidos del programa en forma solitaria, sin asistencia docente, ni posibilidad de consultar a alguno, con el riesgo que eso implica, cómo es el de interpretar mal los conceptos, y no poder razonar, sólo intentar repetir lo que el libro o algún autor plantea.

Los docentes deben preguntarse y reflexionar sobre los métodos que utilizan y comprobar su rendimiento. Realizar una correcta elección de los mismos, en forma coherente con el sistema de aprendizaje. Debe insistir con énfasis en la comprensión y el razonamiento de las problemáticas, más que en los exámenes de carácter repetitivo.

Como señala Santos Guerra (1996) con respecto a los métodos de exploración y su valoración posterior:

Se ha de preguntar también qué métodos debe utilizar para evaluar el aprendizaje del alumno, no sólo su rendimiento. Evaluar el aprendizaje significa entender cómo aprende el alumno y si eso que aprende tiene alguna relevancia y alguna significación para él (p.32).

Desarrollo:

Es posible transformar a la evaluación en una herramienta de conocimiento, en especial, para los profesores y los alumnos. No existen formas de evaluación que sean mejores que otras, la calidad depende del grado de pertinencia del objeto evaluado, los sujetos involucrados y la situación en la que se ubiquen.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales existen muchos docentes que no poseen las herramientas pedagógicas ni didácticas como para estar frente a un curso. Pero no se debe caer en las generalidades, algunos adquieren los elementos educativos de forma innata, o tuvieron mejores modelos a quienes imitar y pusieron en tela de juicio su manera de evaluar. Realizan un dictamen crítico sobre el sistema que emplean, innovando año tras año, intentando superarse y viendo a la evaluación como un intercambio, no sólo un monólogo e interrogación. Ese docente intenta que la evaluación no sea un interrogatorio, investiga y profundiza sobre otras vías alternativas de evaluación. La comprensión generada por el proceso de indagación le permitirá introducir cambios en su discurso educativo.

Camilloni (1998) se refirió a los programas de evaluación en los siguientes términos:

La evaluación de los aprendizajes se realiza sobre la base de un programa que, al servicio de la enseñanza y del aprendizaje, está constituido por un conjunto de instrumentos de evaluación. Dado que cada tipo de instrumento permite evaluar diferentes aspectos de los aprendizajes de los alumnos, es menester garantizar la pertinencia y calidad técnica del programa considerado integralmente como una estructura, así como la de cada uno de sus componentes (p.133).

En los últimos años ha aparecido una innovación en materia examinadora como es el de “Evaluación formativa” que según R. Anijovich (2010) *“propone una interpretación de la evaluación en términos de –contrato didáctico- que vincula las expectativas recíprocas del docente y de los alumnos en relación con un contenido o con una tarea dada”* (p.48). El docente realiza una observación directa de las actividades del alumno y evalúa mediante intercambios entre alumnos en diferentes momentos de la clase.

Estas innovaciones se aplican cuando se tiene la posibilidad de cursar una materia, lo que no ocurre con todas las materias de derecho, por eso es que muchos eligen esa carrera, porque sus horarios laborales no les hacen disponer de flexibilidad horaria para salir a cursar, y a consecuencia de esto, deben rendir materias libres, y se vuelve a convertir en cíclica la problemática.

El método del programa de estudio, es práctico a la hora de estudiar, porque permite incorporar conocimientos en forma paulatina y organizada, pero es muy engañoso en el desarrollo del examen, ya que nos plantea una visión “segmentada” del derecho, como si estuviese anclado en compartimentos estancos. Cuando se sabe que el derecho es uno sólo y está íntimamente relacionado, desde la estructura piramidal de las normas jerárquicas. El desempeño del alumno se optimiza cuando el *programa de examen es mosaico*, todas las bolillas tienen contenido de otras unidades, y permite una relación global de la materia..

Camilloni (1998) en su obra se pregunta si es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento. Su respuesta es afirmativa, pero deben cumplirse dos condiciones.

Condición de intencionalidad. Para utilizar la evaluación como un modo de construcción de conocimiento fundado, autónomo y crítico, los sujetos deben estar interesados en ello. (...)

Condición de posibilidad. Por tratarse de una propuesta que no consiste en seguir el plan previsto, detallado y preciso, sino el ofrecimiento de unas herramientas para un trabajo artesanal cuyo modelo, si existe, lo crea el propio sujeto, la evaluación entendida en estos términos requiere:

-que los sujetos se sientan tales, es decir, que puedan desplegar cierto grado de autonomía, autoestima y autovalía personal;

-que exista o se genere, un medio educativo que admita o, mejor aún, valore esas actividades, y

-que se creen las condiciones institucionales y materiales de trabajo docente para su desarrollo (p.48).

Conclusión:

Para que el sistema de evaluación prospere es necesario un cambio, una renovación. Evaluar para la comprensión y el conocimiento compartido: Evaluar es analizar para mejorar. Por tanto, incluye dos facetas: una centrada en el conocimiento y otra centrada en la intervención didáctica, y se refiere tanto a la enseñanza como al aprendizaje formativo. Son muchos los conceptos, clases, técnicas e instrumentos de evaluación, y no es este el lugar de desarrollarlos. Tan sólo se propondrá posibles técnicas formulables desde la evaluación que pueden incrementar la comprensión y participación de los alumnos:

a. La evaluación no sirve si tiende a reafirmar lo que ya existe. El objetivo es el cambio, no identificar a los que no se adaptan al sistema y a lo que el docente

propone. Este pensamiento genera deserción y falta de interés por parte de los educandos.

b. La evaluación es un juicio público que provoca efectos en las personas. El que evalúa está ejerciendo poder, y debe analizar el significado y las consecuencias de su acción. No debe calificar para estigmatizar o diferenciar, sino que sea para formar e informar a las personas.

c. El proceso de evaluación no atañe solamente el desempeño del alumno, se debe llevar conocimientos adquiridos de esa mesa examinadora, que no sea una tortura, sino el devenir de una experiencia educativa y un intercambio enriquecedor de conocimientos y visiones diversas sobre una problemática. Si el alumno tuvo un mal desempeño y desaprobó, no se tiene que sentir desanimado, al contrario, ese traspie lo debe llenar de energías y esperanzas para querer regresar la mesa que viene y afrontar ese obstáculo con un mayor nivel de conocimiento adquirido y mayores inquietudes.

d. El examen no debe consistir solamente en un intercambio de saberes, se debe gestar antes, con alguna especie de tutoría o clases de consulta que le permitan al alumno evacuar sus dudas antes de la mesa, y no presentárselas al docente al momento de ser examinado.

e. Que exista la posibilidad de la corrección de trabajos prácticos optativos como complemento de la mesa examinadora de los alumnos lo antes posible, corregidos y anotados, destacando sus fortalezas y fallos. Cuanto menor sea la dilación de la retroalimentación, mayor será el aprendizaje asociado a su producción. Las pruebas de examen y los trabajos se constituyen así como recursos excepcionales o apoyos del aprendizaje para la mejorar en los procesos siguientes.

f. Realización de asambleas evaluativas de análisis sobre la evolución de las mesas libres.

g. Revisiones autoevaluativas periódicas y puestas en común con los estudiantes sobre el proceso del aprender, los conocimientos y competencias adquiridas, las dificultades y problemas presentados, las inquietudes y dudas surgidas, las propuestas de mejora, etc.

h. Constatación colectiva del logro de la finalidad u objetivo de sesión propuesto al comienzo de la evaluación. Que el alumno que se presenta a una mesa, no sienta que está ante un docente arbitrario que no sigue parámetros de evaluación comunes entre todos los docentes de las diferentes cátedras.

Para culminar, coincido con el último párrafo del texto de la unidad pertinente de Gvirtz (2010), quien plantea la necesidad de renovar la evaluación:

Una buena evaluación no busca culpabilizar a nadie, ni al alumno ni al docente. Mejorar la comunicación es la tarea y permite asumir las responsabilidades que le caben a cada uno, de acuerdo con sus capacidades y con sus posibilidades- materiales, sociales, económicas. De otro modo, la evaluación se convierte en una medición que esconde el trato injusto y discriminatorio al que – simplemente y con todo su derecho- es, piensa o actúa de manera diferente (p.263).

Bibliografía:

- ANIJOVICH R. (2010) *La evaluación significativa (compilado)*. Buenos Aires: Paidós. 1ª Edición.
- CAMILLONI A.R.W., CELMAN S., LITWIN E., PALOU DE MATÉ M.DEL C. (1998) *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Paidós. 1ª Edición.
- GVIRTZ S. – PALAMIDESSI M. (2006) *El ABC de la tarea docente*. Buenos Aires: Aique. 3ª Edición.
- SANTOS GUERRA M. A. (1996) *Evaluación educativa. T. 1-2*. Buenos Aires: Magisterio del Río de La Plata.

DICCIONARIOS

- Diccionario de la real academia española. Última edición